Institución Educativa La Milagrosa
Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 002-2026

Febrero 11 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **IE LA MILAGROSA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

SUMINISTRO DE 03 TONER. ITEM DEL PPA RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC: 44121600.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	TONER RICOH IM430 ORIGINAL
2	1	TONER RICOH MP 501/MP601 ORIGINAL 25.000PAG

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Clase	44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$1,179,493**

UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M,C.

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **O2 del Febrero 11 de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **IE LA MILAGROSA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv y el nuevo reglamendo refrendado por la IE.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: **08:45:00:a.m. a 14:30:00 p.m.** **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la misma PAG WEB de la Institución y el SECOP I, Regimen Especial.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta económica debidamente firmada

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.

c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar

e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.

f. Hoja de vida formato unico actualizada

g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.

h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.

i. Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.

7. PLAZO

35 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO - IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 Resolucion 042 de 2020 y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 .

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL, en el correo habilitado para ello.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas presencial o correo y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante sistema presencial o virtual utilizando el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co** , con la cual el proponente seleccionado quedará informado por intermedio de sus datos entregados, como el correo o algun sistema inscrito en sus documentos habilitables, para confirmar la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Febrero 11 de 2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	Febrero 11 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Febrero 13 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	Febrero 16 de 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Febrero 17 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Febrero 17 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaraciòn desierta	Febrero 18 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Febrero 18 de 2026	Rectoría

JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN
RECTOR

Hora y fecha de fijación:	**08:45:00 a.m.**	**Febrero 11 de 2026**
Hora y fecha de desfijación:	**14:30:00 p.m.**	**Febrero 13 de 2026**

Firma 1:

Firma 2: